

**PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE RESCISIÓN,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RUTEORO  
RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.  
REPRESENTADA POR SU GERENTE  
GENERAL EL SEÑOR VICTOR HUGO  
MIÑAN VARGAS.**

**CUANTÍA AUMENTO DE CAPITAL:  
\$396.00**

**MACHALA 26 DE JULIO DEL 2016**



Factura: 001-002-000009921



20160712002O00346

NOTARIO(A) JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA  
RAZÓN MARGINAL N° 20160712002O00346

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (8:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN POR RESCISIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA.LTDA
ACTO O CONTRATO:	TRES RAZONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790095448001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TOMO:65 FECHA: DIECISIETE DE DICIEMBRE

NOTARIO(A) JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ROSA  
J. JOSÉ FELIX GARCIA D.  
ABOGADO  
NOTARIO SEGUNDO

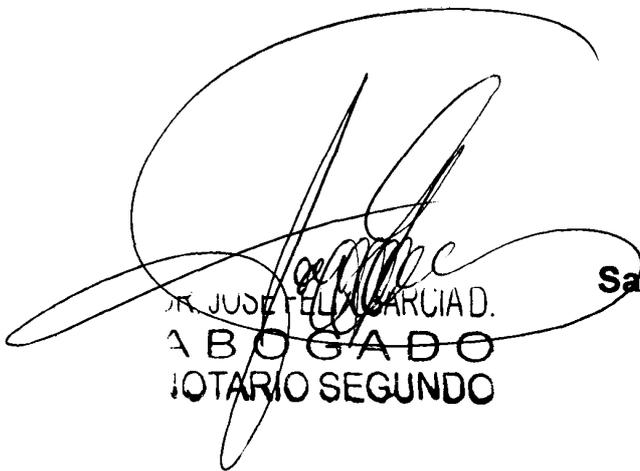


Número De Matriz: 20160712002000346

**RAZÓN:**

Siento como tal que en la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL,SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE CAPITAL; CAMBIO DE DENOMINACION;REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y TRANSFORMACION DE LA CAMPAÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A COMPAÑÍA ANONIMA; DE LA CAMPAÑA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA,** celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa Rosa, el **Diecisiete** de **Diciembre** del año **Dos Mil Doce**, en esta escritura pública se ha procedido a realizar una escritura de **RESCISIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA.LTDA,** mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Machala Abogado **John Henry Cabrera Dávila**, el día martes **veintiséis** de **Julio** del año **dos mil Dieciséis**.

Por tanto siento Razón y la Marginación correspondiente.

  
DR. JOSE FELIX GARCIA D.  
ABOGADO  
NOTARIO SEGUNDO

Santa Rosa, 27 de Julio del año 2016

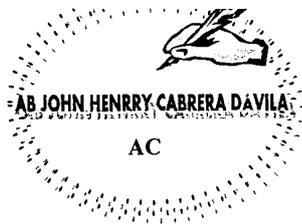


### **TERCERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE RESCISIÓN,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RUTEORO  
RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.  
REPRESENTADA POR SU GERENTE  
GENERAL EL SEÑOR VICTOR HUGO  
MIÑAN VARGAS.**

**CUANTÍA AUMENTO DE CAPITAL:  
\$396.00**

**MACHALA 26 DE JULIO DEL 2016**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

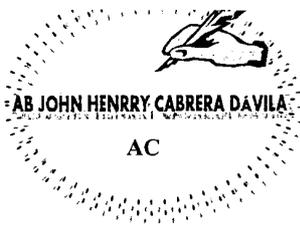


**ESCRITURA PÚBLICA DE RESCISIÓN,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA.  
LTDA. REPRESENTADA POR SU  
GERENTE GENERAL EL SEÑOR  
VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS.-**

**CUANTÍA AUMENTO DE CAPITAL: \$396.00**

*Ab John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Martes, veintiséis de julio del año dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, el señor **VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Licenciado; domiciliado en esta ciudad de Machala, en calidad de Gerente General de la compañía **RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer en este acto doy fe en virtud del documento de identidad que me fue exhibido y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **RESCISIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, al tenor de las

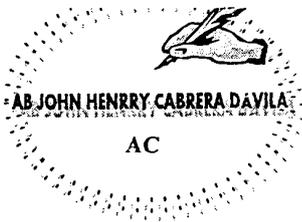


1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

2 Comparece para la celebración de la presente  
3 escritura pública el señor **VICTOR HUGO MIÑAN**  
4 **VARGAS**, en calidad de Gerente General, quien  
5 además ejerce la representación Legal, judicial y  
6 extrajudicial de la Compañía **RUTEORO RUTAS DE EL**  
7 **ORO CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el  
8 nombramiento que se acompaña, quien actúa  
9 debidamente autorizado por la Junta General  
10 Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de julio  
de dos mil dieciséis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

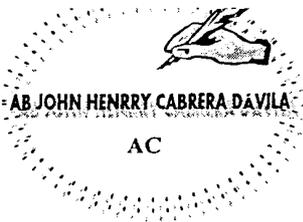
SD. JOAN H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16 **Uno)** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis  
17 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,  
18 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala,  
19 Doctor José Javier Cabrera Román, e inscrita en el  
20 Registro Mercantil del cantón Arenillas el día cuatro de  
21 marzo de mil novecientos noventa y seis, con el  
22 número uno y anotada en el libro repertorio bajo el  
23 número noventa y nueve, se constituyó la compañía de  
24 responsabilidad limitada denominada **RUTEORO**  
25 **RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.**; **Dos)** Mediante  
26 escritura pública celebrada el diez de Abril de Dos Mil  
27 Uno, otorgada ante el Notario Segundo del cantón  
28 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, e  
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas el  
día veinte de Junio de Dos Mil Uno, con el número  
siete y anotada en el Libro Repertorio bajo el número  
trescientos treinta y uno la Compañía realizo la



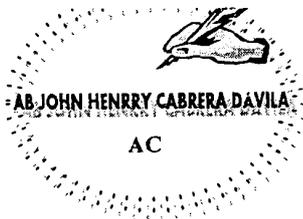
1 conversión de sucres a dólares, aumentó su capital  
2 social y reformo el estatuto de la compañía; **Tres)**  
3 Que Mediante Junta Extraordinaria de Socios,  
4 celebrada el día Veintidós de julio de Dos Mil  
5 dieciséis, se aprobó por UNANIMIDAD de los socios  
6 concurrentes lo siguiente: **uno)** la reforma al objeto  
7 social de la compañía. **dos)** ratificar el aumento del  
8 capital social de la compañía, la suscripción y la  
9 forma de pago acordado por la junta general  
10 celebrada el veintinueve de octubre del dos mil  
11 quince. **tres)** la reforma del artículo segundo y tercero  
12 del estatuto. **Cuatro)** la rescisión de las escrituras  
13 públicas de Aumento De Capital, Cambio De  
14 Denominación, Transformación, Reforma Integral De  
15 Los Estatutos, celebradas el diecisiete de diciembre  
16 del año dos mil doce ante el Notario segundo del  
17 Cantón Santa Rosa y once de noviembre del año dos  
18 mil quince ante la Notaria tercera del Cantón Machala  
19 y la autorización al gerente general para que legalice  
20 los acuerdos de la junta. **TERCERA:**  
21 **DECLARACIONES.-** El Señor **VICTOR HUGO MIÑAN**  
22 **VARGAS**, en calidad de Gerente General, quien  
23 además ejerce la Representación Legal, judicial y  
24 extrajudicial de la Compañía **RUTEORO RUTAS DE**  
25 **EL ORO CIA. LTDA.**, declara que la Junta Universal  
26 de Socios, celebrada el día veintidós de julio de dos  
27 mil dieciséis, resolvió y aprobó lo siguiente: **uno.-** la  
28 reforma al objeto social de la compañía. **dos.-**

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



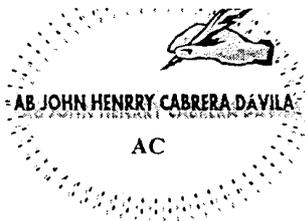
1 ratificar el aumento del capital social de la compañía,  
2 la suscripción y la forma de pago acordado por la  
3 junta general celebrada el veintinueve de octubre del  
4 dos mil quince. **tres.-** la reforma del artículo  
5 segundo y tercero del estatuto para que en adelante  
6 diga: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La  
7 compañía tendrá como objeto social, la prestación  
8 del servicio de transporte en la modalidad de CARGA  
9 MIXTA con eficiencia y responsabilidad, con la  
10 conducción de choferes profesionales, en vehículos  
11 tipo DOBLE CABINA, de conformidad con la  
12 autorización conferida por la Autoridad de Transporte  
y Transito competente, a cambio de una  
contraprestación económica o tarifa que permita el  
sustento diario de los socios y sus familias en busca  
del desarrollo social y económico. Artículo.- Los  
Títulos Habilitantes que reciba la compañía para la  
prestación del servicio exclusivo comercial de  
transporte mixto, serán autorizados por la Agencia  
Nacional de Regulación y Control del Transporte  
Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen  
títulos habilitantes de propiedad ni en todo ni en  
parte, por consiguiente no son susceptibles de  
negociación. Artículo.- La reforma del estatuto,  
aumento o cambio de unidades, variación de servicio  
y más actividades de tránsito y transporte terrestre,  
lo efectuará la compañía previo informe favorable de  
la Agencia Nacional de Regulación y Control de

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL Cajas - ECUADOR



1 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.  
2 Artículo.- La compañía en todo lo relacionado con el  
3 tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley  
4 Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y  
5 Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones  
6 que sobre esta materia dictare la Agencia  
7 Nacional de Regulación y Control del Transporte  
8 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **ARTÍCULO**  
9 **TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital  
10 social de la compañía es de **OCHOCIENTOS**  
11 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
12 **(US \$800)**, el mismo que se divide en  
13 **OCHOCIENTAS (800)** participaciones, iguales,  
14 acumulativas e indivisibles de **UN DOLAR DE LOS**  
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00)**. La  
16 compañía entregara a cada socio un certificado de  
17 aportación, en el que constará necesariamente su  
18 carácter de no negociables y el número de  
19 participaciones que por su aporte les corresponde.  
20 **CUARTA RESCISION.-** De conformidad al acuerdo de  
21 la junta general celebrada el día veintidós de julio del  
22 año dos mil dieciséis se aprobó la rescisión de las  
23 escrituras públicas de Aumento De Capital, Cambio  
24 De Denominación, Transformación, Reforma Integral  
25 De Los Estatutos, celebrada el diecisiete de diciembre  
26 del año dos mil doce ante el Notario Segundo del  
27 Cantón Santa Rosa y en la Notaria Tercera del  
28 Cantón Machala el once de noviembre del año dos mil

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL DRO LEGADOR



1 quince, escritura pública de Aumento De Capital,  
2 Cambio De Denominación, Transformación, Reforma  
3 Integral De Los Estatutos, el Notario Segundo del  
4 Cantón Santa Rosa, y la Notaria Tercera del cantón  
5 Machala se servirán anotar al margen de la matriz  
6 de las **ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL,**  
7 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, TRANSFORMACIÓN,**  
8 **REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS,** la  
9 razón de las presentes escrituras públicas de  
10 Rescisión. **QUINTA DECLARACION**

11 **JURAMENTADA.-** El Señor el señor **VICTOR HUGO**  
12 **MIÑAN VARGAS,** en calidad de Gerente General,  
13 quien además ejerce la Representación Legal, judicial  
14 y extrajudicial de la Compañía **RUTEORO RUTAS DE**  
15 **EL ORO CIA. LTDA.,** declara bajo juramento: **UNO).-**

16 que su representada no es contratista de obra pública  
17 en el Estado y no mantiene obligaciones pendientes  
18 con ninguna de sus Instituciones; **DOS).-** que el  
19 aumento de capital y las participaciones que se  
20 emiten se encuentran íntegramente suscritas y  
21 pagadas en su totalidad. y **TRES).-** Que el contenido  
22 de la presente minuta elevada a escritura pública, se  
23 la realiza de conformidad con la Ley de Compañías y  
24 la misma es real y lícita, por lo que asume las  
25 responsabilidades civiles o penales que pudieran  
26 derivarse del presente acto. Señor notario sírvase  
27 usted agregar las demás cláusulas de rigor y estilo  
28 para la plena validez y firmeza de esta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE  
JULIO DEL 2016 A LAS 15H00.**

En la ciudad de Arenillas, Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, a los veintidós días del mes de julio de Dos Mil dieciséis, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Batallón Cayambe y 24 de Mayo, siendo las 15:00, previa convocatoria publicada en el diario Opinión de la ciudad de Machala, el día trece de julio del 2016, la que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA. CONVOCASE A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A EFECTO EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DEL 2016, A LAS 15H00 EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UBICADA EN LA CALLE BATALLÓN CAYAMBE Y 24 DE MAYO EN LA CIUDAD DE ARENILLAS, CON EL OBJETO DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCION Y LA FORMA DE PAGO. 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y TERCERO DEL ESTATUTO. 4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCISION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CELEBRADAS EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON STA. ROSA Y 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA. Convoca el señor VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS en su calidad de Gerente General de la compañía. Preside la presente Junta General el señor JOSE HIDALGO SANCHEZ, en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario el señor VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS, Gerente General de la misma. Seguidamente el Presidente solicita se proceda a elaborar la lista de los socios presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de esta junta, estando presentes los siguientes socios: **1.- VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS**, por sus propios derechos, poseedor de 112 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que representan el 27,72 % del capital de la Compañía; **2.- MIGUEL ANTONIO DAVILA JAPON**, por sus propios derechos, poseedor de 112 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que representan el 27,72 % del capital de la Compañía; **3.- JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ**, por sus propios derechos, poseedor de 112 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que representan el 27,72 % del capital de la Compañía; Los socios concurrentes representan el 83.16 por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se constituyen en junta general, conforme lo establece el artículo 116 y 119 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que el Secretario de lectura

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHACA - EL ORO - ECUADOR

al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

Toma la palabra el señor Victor Hugo Miñan Vargas y manifiesta a la sala que la Junta General celebrada el día 29 de octubre del año 2015, aprobó la reforma del objeto social de la compañía de carga liviana a carga mixta, sin embargo al presentar dicha acta como habilitante del trámite para obtener la autorización de la Agencia Nacional de Tránsito, esta modificó la propuesta de reforma disponiendo que la misma se realice de la siguiente manera: **La compañía tendrá como objeto social, la prestación del servicio de transporte en la modalidad de CARGA MIXTA con eficiencia y responsabilidad, con la conducción de choferes profesionales, en vehículos tipo DOBLE CABINA, de conformidad con la autorización conferida por la Autoridad de Transporte y Tránsito competente, a cambio de una contraprestación económica o tarifa que permita el sustento diario de los socios y sus familias en busca del desarrollo social y económico. Art.- Los Títulos Habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos habilitantes de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.** Una vez conocida la moción, solicita que la Junta General de socios autorice la modificación de la propuesta de reforma del objeto social resuelto por la Junta General del 29 de octubre del 2015. El presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los socios concurrentes a la Junta General la modificación de la propuesta de reforma del objeto social de la compañía, aprobada por la Junta General del 29 de octubre del 2015 para que se establezca como objeto social el autorizado mediante resolución de la Agencia Nacional de Tránsito en la modalidad de carga mixta. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios proceden a tratar el segundo punto de la agenda, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO.** La presidencia concede la palabra al señor VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS, Gerente General de la compañía quien manifiesta a la sala, que la Junta General celebrada el 29 de octubre del

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALÍ, ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL GRANTON  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

2015 aprobó por unanimidad el aumento de capital la suscripción y la forma de pago del aumento realizado por TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 396), que se incrementó para alcanzar los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800). Se consideró además, que el estatuto de la compañía no prevé el reconocimiento del derecho de preferencia en favor de los socios, por lo que el mismo es relativo y está sujeto a que la Junta General de socios, reconozca el mismo, por lo que habiendo estado presente el 83,16 % del capital social, la Junta General aprobó unánimemente el aumento de capital, realizado por los socios que concurren a la reunión, quienes suscribieron y pagaron íntegramente el aumento en numerario de la siguiente manera: **VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS** CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES que representan CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 132), **MIGUEL ANTONIO DAVILA JAPON** CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES que representan CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 132), **JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ** CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES que representan CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 132), lo que totaliza el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$396), el que sumado al capital actual alcanzaría la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Con este antecedente solicita a la Junta que ratifique el aumento aprobado por la Junta General de socios el 29 de octubre del 2015, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario y realizados los asientos contables de conformidad con lo resuelto por la Junta General. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los socios concurrentes a la Junta General ratificar el aumento de capital, así como la suscripción y forma de pago aprobado por la Junta General de socios celebrada el 29 de octubre del 2015. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los socios proceden a tratar el tercer punto de la agenda, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y TERCERO DEL ESTATUTO.**- La presidencia concede la palabra el señor Gerente General VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS, quien manifiesta a la Junta que una vez aprobadas las reformas al objeto social y el aumento de capital es necesario que se reformen los artículos segundo y tercero del estatuto para que en adelante digan lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá como objeto social, la prestación del servicio de transporte en la modalidad de CARGA MIXTA con eficiencia y responsabilidad, con la conducción de choferes profesionales, en vehículos tipo DOBLE CABINA, de conformidad con la autorización conferida por la Autoridad de Transporte y Tránsito competente, a cambio de una contraprestación económica o tarifa que

permita el sustento diario de los socios y sus familias en busca del desarrollo social y económico. **Art.-** Los Títulos Habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos habilitantes de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **Art.-** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **Art.-** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800), el mismo que se divide en OCHOCIENTAS (800) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00). La compañía entregara a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte les corresponde. Dichos certificados serán suscritos por el Presidente y el Gerente General. Una vez conocida la moción la Presidencia somete a votación la misma, aprobándose UNANIMEMENTE la reforma de los artículos segundo y tercero del Estatuto. Tratado y resuelto el tercer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el cuarto punto de la agenda, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCISION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CELEBRADAS EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON STA. ROSA Y 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA. Toma la palabra el señor Víctor Hugo Miñan Vargas y manifiesta a la sala que la Junta General celebrada el día 29 de octubre del año 2015, aprobó UNANIMEMENTE los siguientes puntos: **1.- DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2012. 2.- LA RESCISION DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ROSA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2012. 3.- EL AUMENTO DE CAPITAL. 4.- LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO. 5.- EL CAMBIO DE DENOMINACION; 6.- LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; 7.- LA TRANSFORMACION; 8.- EL BALANCE FINAL; 9.- LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO; 10.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL.** Además indica que en cumplimiento de lo resulto por la Junta General se elevó este acuerdo a escritura pública, sin embargo al someter a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, esta no ha sido atendida favorablemente, por lo que es necesario rescindir las escrituras del 17 de diciembre del año 2012 otorgada por el Notario Segundo del Cantón Sta. Rosa y la del 11 de noviembre del año 2015 otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, para otorgar una

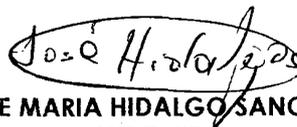
Ab. Jaime H. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON  
MACHALA  
EJECUTOR  
MACHALA

*Ab. John H. Cabrera Pérez*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

nueva escritura diferenciando los tramites de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías con los de control posterior. Por lo que propone se autorice al representante legal la rescisión de las escrituras del 17 de diciembre del año 2012 otorgada por el Notario Segundo del Cantón Sta. Rosa y la del 11 de noviembre del año 2015 otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, manteniéndose vigentes los acuerdos de la Junta General celebrada el 29 de Octubre del 2015. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los socios concurrentes a la Junta General la rescisión de las escrituras del 17 de diciembre del año 2012 otorgada por el Notario Segundo del Cantón Sta. Rosa y la del 11 de noviembre del año 2015 otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, manteniéndose vigentes los acuerdos de la Junta General celebrada el 29 de Octubre del 2015 y además la correspondiente autorización para que el Gerente General Legalice todos los acuerdos resueltos y aprobados por la presente Junta General. La Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, siendo esta ratificada en todo su contenido por los socios presentes, quienes proceden a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos (15:45), por lo que la Presidencia da por terminada la presente Junta.



**VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS**  
GERENTE GENERAL



**JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ**  
PRESIDENTE



**RESOLUCIÓN No. 005-RE-007-2016-ANT  
CAMBIO DE NOMBRE, REFORME EL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO  
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

**Que**, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial de El Oro con No. ANT-DPO-2015-4270, de 27 de noviembre de 2015, suscrita por el Gerente General de la compañía denominada "RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.", con domicilio en el cantón Arenillas, provincia de El Oro, se solicita la aprobación de la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social y cambio de nombre, la misma que fue aprobada mediante acta de junta general extraordinaria de la compañía de 29 de octubre de 2015;

**Que**, la compañía denominada "RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.", es una persona jurídica aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 96-6-1-1-0197, de 23 de febrero de 1996, suscrita por el Abogado Luis Solorzano Vallejo Intendente de compañías de Machala, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Arenillas, el 04 de marzo de 1996;

**Que**, el Economista Gary Vera Pinargote, Director Provincial de El Oro, remite al Ingeniero Dennis Viteri Reyes, Director de Títulos Habilitantes, el memorando No. ANT-DPC-2015-4378, de 03 de diciembre de 2015, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 011-RE-DT-UAO-2015, de 01 de diciembre de 2015, en el que se recomienda dar trámite y aceptación a la petición de Reforma de Estatuto;

**Que**, el Economista Gary Vera Pinargote, Director Provincial de El Oro, remite a la Abogada Andrea Añasco Heredia, Directora de Asesoría Jurídica Encargada, el memorando No. ANT-DPO-2015-4725, de 31 de diciembre de 2015, en el cual adjunta el Informe Jurídico No. 007-AJ-UAO-RE-2015-ANT, de 03 de diciembre de 2015, en el que se recomienda se emita informe previo favorable para que la compañía denominada "RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA." reforme el estatuto;

**RESOLUCIÓN No. 005-RE-007-2016-ANT  
"RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA."**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUÑE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PALLIDA, FERREPO  
QUITO - ECUADOR  
www.anti.gob.ec

Agencia Nacional de Tránsito  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
EL ORO

10 FEB 2016

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 10:05



04 FEB 2016

*[Handwritten Signature]*  
Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía y cooperativa de transporte terrestre"; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**RESUELVE:**

1. OTORGAR informe **FAVORABLE** para que la compañía de transporte mixto denominada "**TRANSPORTE MIXTO RUTEORO S.A.**", con domicilio en el cantón Arenillas, provincia de El Oro, **CAMBIO DE NOMBRE, REFORME EL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Redacción Actual.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.-**

La Compañía se denomina: RUTEORO RUTAS DEL ORO CIA. LTDA., es ecuatoriana, tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil.- El domicilio principal de la compañía es la Ciudad Arenillas, Provincia de El Oro, pudiendo establecer Sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país.

**Redacción Propuesta.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN**

La denominación de la Compañía es TRANSPORTE MIXTO RUTEORO S.A.

**Redacción Final.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN**

Compañía es TRANSPORTE MIXTO RUTEORO S.A.

**Redacción Actual.- ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**

La Compañía tendrá por objeto las siguientes actividades:

- 1.- Realizar el servicio de transporte de carga en camionetas de mercaderías en general, productos agropecuarios, fletes, acarreos etc. Etc., así como su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, dentro de la Ciudad de Arenillas y desde ésta hacia los lugares rurales aledaños. Su operación también abarcó las poblaciones cercanas y su servicio se comprenderá igualmente de manera viceversa. La compañía será además comisionista y representante de toda operación afín a las anteriormente descritas.
- 2.- Importar vehículos que guarden relación con su objeto, así como sus partes, accesorios y repuestos:

Sr. Juan H. Calderón Dávalos  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DIRECCIÓN: AV. MARIASCAL  
 SUCRE Y JOSÉ GÁNCHEZ  
 SECTOR LA PULIDA, FERREXPO  
 QUITO - ECUADOR  
 www.ant.gob.ec





3.- La compañía también se dedicará a la compra, venta, permuta, consignación, representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como en general podrá negociar cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, a su importación y exportación, y a la reparación de vehículos propios y ajenos. La Compañía podrá además, intervenir en calidad de fundadora en la constitución de otras compañías que tengan relación con su objeto; podrá adquirir acciones y/o participaciones de otras compañías ya existentes; y, en general, celebrar cualquier clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social y que sean permitidos por estos Estatutos y la Ley.

**Redacción Propuesta.- ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**

La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Mixto sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

**XRedacción Final.- ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**

La Compañía tendrá como objeto social, la prestación del servicio de transporte en la modalidad de CARGA MIXTA con eficiencia y responsabilidad, con la conducción de choferes profesionales, en vehículos tipo DOBLE CABINA, de conformidad con la autorización conferida por la Autoridad de Transporte y Tránsito competente, a cambio de una contraprestación económica o tarifa que permita el sustento diario de los socios y sus familias en busca de su desarrollo social y económico

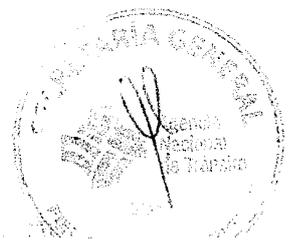
**2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos habilitantes de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatuto solicitado.

La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el **03 FEB 2016**

*[Signature]*  
Lcda. Ma. Lorena Bravo Ramirez  
**DIRECTORA EJECUTIVA**



**LO CERTIFICO:**

*[Signature]*  
Ab. Daniela Moreira García  
**DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL**

Elaborado por: Felipe Vaca Neacato.

*[Signature]*  
Ab. John H. Cuñeta Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la(s) presente(s) *des* fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es (son) computa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).  
Machala, **11 FEB 2016**

*[Signature]*  
**ABG. RUTH E. DAVILA HERAS**  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0730055446001  
**RAZÓN SOCIAL:** RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MINAN VARGAS VICTOR HUGO  
**CONTADOR:** PALACIOS VALAREZO ALFONSO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/03/1996  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 18/04/1996 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/07/2006  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS

**DIRECCIÓN TRIBUTARIA:**  
 Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Calle: 24 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: BATALLON CAYAMBE Y ELOY ALFARO Oficina: P.B.  
 Referencia ubicación: DETRAS DEL COLISEO DE DEPORTES DE ARENILLAS Telefono Trabajo: 072944025 Telefono Trabajo: 072909659

**DIRECCIÓN ESPECIAL:**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000569098  
 Fecha: 01/06/2016 15:42:05 PM

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0730065446001  
**RAZÓN SOCIAL:** RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MINAN VARGAS VICTOR HUGO  
**CONTADOR:** PALACIOS VALAREZO ALFONSO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/03/1996  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 18/04/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/07/2008  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS

**PROVINCIA Y PARROQUIA:**  
 Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Calle: 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: BATALLON CAYAMBE Y ELOY ALFARO Oficina: P.B.  
 Referencia ubicación: DETRAS DEL COLISEO DE DEPORTES DE ARENILLAS Teléfono Trabajo: 072944025 Teléfono Trabajo: 072909958

**REGIMEN FISCAL:**  
 S/N

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**  
 ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES  
 ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI  
 ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000569098  
 Fecha: 01/06/2016 15:42:05 PM



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Avda. Ing. Dávila y República del Ecuador  
Edificio Sindicato de Choferes Profesionales  
Telf. : 2908 -511 Cel. : 089444428  
Arenillas - El Oro - Ecuador

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

## TIFICO :

QUE, EL PRESENTE  
NOMBRAMIENTO; QUEDA INSCRITO EN EL  
REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO  
DIECISIETE (17); Y, ANOTADO AL LIBRO  
REPERTORIO CON EL NUMERO SETECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO (798). - EN ESTA FECHA,  
ARENILLAS, 15 DE JUNIO DEL 2009. ///////////////  
J.J.

Abg. Fabián Romero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida.

Machala 26 JUN 2015

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

*NOMBRES NIENOS*

Arenilla, 02 de Junio del 2009

Sr. Lcdo.

Víctor Hugo Miñán Vargas

GERENTE - GENERAL DE LA CIA. DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA RUTEORO

Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que; la Junta Universal de Socios de la C.I.A., de camionetas de carga liviana (RUTEORO) Rutas de El Oro C.I.A. LTDA en sesión celebrada el día miércoles veinte y siete de mayo del año dos mil nueve tuvo el acierto de reelegirlo a usted Gerente - General de la misma por un periodo de dos años con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales, como consta en la Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román; inscrito en el Registro Mercantil del cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Atentamente;



*José María Hidalgo*

Sr. José María Hidalgo

PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE - GENERAL DE LA C.I.A. (RUTEORO) RUTAS DE ELORO C.I.A. LTDA para el cual he sido reelecto.

*Víctor Miñán V.*

Sr. Víctor Miñán V.

CER xxx



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0790095448001  
RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ARIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/03/1996
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMONETAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Calle: 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: BATALLON CAYAMBE Y ELOY ALFARO Referencia: DETRAS DEL COLISEO DE DEPORTES DE ARENILLAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072944025 Telefono Trabajo: 072909858				

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida en....2...fojas.

Machala: 26 JUL 2016

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Código: RIMRUC2016000569098  
Fecha: 01/06/2016 15:42:05 PM



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas  
Fono: 2604124 - 069444498 / Email: registryarenillas2011@netnet.ec  
Dirección: Av. 146 Avenida Ciencias vRep. del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes - 1er piso - 001  
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



## TIFICO:

QUE, EL PRESENTE NOMBRAMIENTO;  
QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL  
CON EL NÚMERO SETENTA Y NUEVE (79); Y, ANOTADA AL  
LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO SETENTA Y NUEVE (79). -  
EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 28 DE SEPTIEMBRE DEL  
2015.....

Elaborado: Evelyn Trelles G.

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*Dra. Bolívar Marilú Moreno Sarmiento*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS  
Mediante Acción de Personal de fecha: 22 de Julio de 2015  
Resolución N° 001-2015-CA-T11.



DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida

Machala: 28 JUL 2015

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

# RUTEORO

**RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.**  
**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN DOBLE CABINA**  
**Ruc: 0790095448001**  
**Dirección: Calle 24 de Mayo y Batallón Cayambe**  
**Arenillas - El Oro - Ecuador**



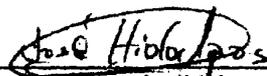
Arenillas, 23 de Septiembre del 2015

Sr.  
Victor Hugo Miñan Vargas  
**GERENTE GENERAL DE LA CIA. DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA RUTEORO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la CIA. de Camionetas de Carga Liviana (RUTEORO) Rutas de El Oro CIA. LTDA. en sesión celebrada el 9 de Julio del año 2015 a las 19h00 tuvo el acierto de REELEGIRLO A USTED GERENTE GENERAL DE LA CIA. Por un periodo de 2 años para que la represente, legal, judicial y extrajudicialmente con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales como consta en la Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román; inscrito en el Registro Mercantil del cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

  
Sr. José María Hidalgo  
**PRESIDENTE**



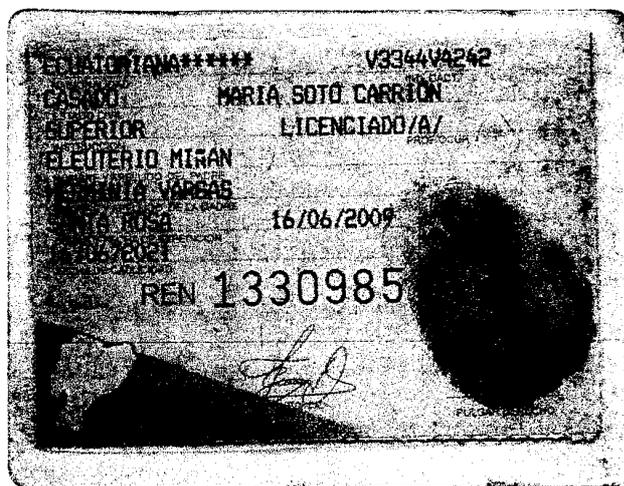
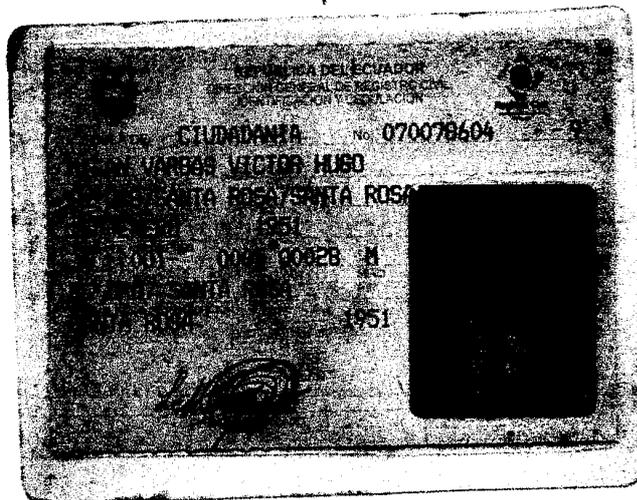
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA CIA (RUTEORO) RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA. para el cual he sido reelecto.

Arenillas, 23 de Septiembre del 2015

  
Sr. Víctor Hugo Miñan Vargas  
**GERENTE GENERAL**



R .....



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 28 JUL 2014

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0700786049

Nombres del ciudadano: MIÑAN VARGAS VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA SOTO CARRION

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1978

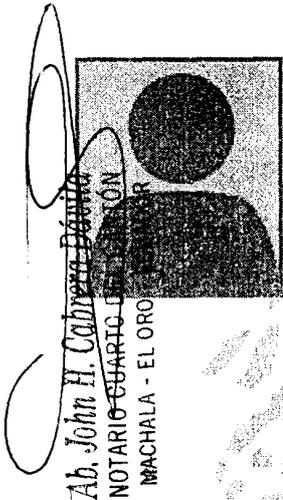
Nombres del padre: ELEUTERIO MIÑAN

Nombres de la madre: HERMINIA VARGAS

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

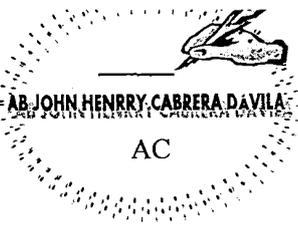
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.26 14:11:58 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





1 escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que  
2 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones  
3 hechas por las partes y autorizadas por mí, el  
4 Notario, queda elevada a Escritura Pública junto  
5 con los documentos anexos y habilitantes que se  
6 incorpora, con todo el valor legal, y que los  
7 comparecientes aceptan en todas y cada una de  
8 sus partes, minuta que está firmada por el  
9 Abogado Michael Sigüenza Dávila, con matrícula  
10 número cero siete – dos mil diez – ochenta y  
11 siete del Foro de Abogados, para la celebración  
12 de la presente Escritura, se observaron los  
13 preceptos y requisitos previstos en la Ley  
14 Notarial; y, leída que les fue a los  
15 comparecientes por mí el Notario, éstos se  
16 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
17 quedando incorporada en el Protocolo de esta  
18 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

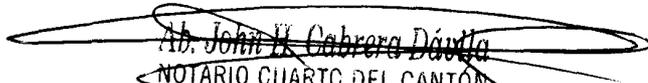
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS**  
**Gerente General RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.**  
**CC. No. 0700786049**  
**RUC. No. 0790095448001**

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **CATORCE** fojas en el lugar y fecha de su celebración, **DOY FE**.....

  
Ab. John W. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



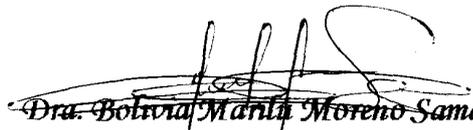
## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas  
Fonc. 2402314 - 080444426 / Email: rpymanarenillas2011@hotmail.com  
Dif. Av. José María Sánchez y Ag. del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes - Ver. Psc. - Of. 5  
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

## CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE RESCISION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE CANTONAL CON EL NÚMERO TREINTA Y SIETE (37); Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO TREINTA Y SIETE (37). – EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 03 DE AGOSTO DEL 2016.....

Elaborado por : Ing. Com. Jèssica M. Jaramillo.

  
Dra. Bolivia María Moreno Samaniego  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)  
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO  
Mediante Acción de Personal de fecha: 27 de Julio del 2016  
Resolución de Alcaldía N° 014





Factura: 004-002-000021352



20160701004O00389

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701004O00389

NOTARIO OTORGANTE:	JOHN CABRERA DAVILA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2016, (11:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	RESCISIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790095448001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VICTOR HUGO MIÑAN VARGAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0700786049

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

*Ab. John H. Cabrera Dávila*

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-006-000002859



20160701003O00333

NOTARIO(A) SUPLENTE LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701003O00333

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2016, (14:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESCISION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION, TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701003P04859

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0790095448001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCISION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P04284



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) SUPLENTE LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 1362-DP07-2016-CA



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO ECUADOR



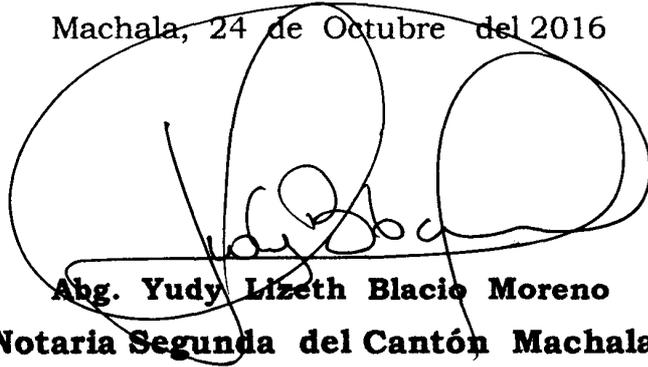
**DOY FE:** Que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Denominación, Transformación y Reforma Integral de los Estatutos, de la Compañía Ruteoro Rutas de El Oro Cia. Ltda. otorgada en esta Notaría, el once de Noviembre del dos mil quince, sobre la RESCISIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la compañía antes mencionada, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Machala, el veintiséis de Julio del dos mil dieciséis.-  
Machala, veintiséis de Julio del dos mil dieciséis.-



 **ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO ECUADOR

**RAZON:** Que se tomó nota de la presente Rescisión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía antes nombrada, celebrada en esta Notaría el día 26 de Diciembre de 1995.-

Machala, 24 de Octubre del 2016



**Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno**  
**Notaria Segunda del Cantón Machala**



Abg. Yudy Blacio M.  
NOTARIA SEGUNDA  
MACHALA - ECUADOR



Factura: 001-003-000018034



20160701002001001

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701002001001

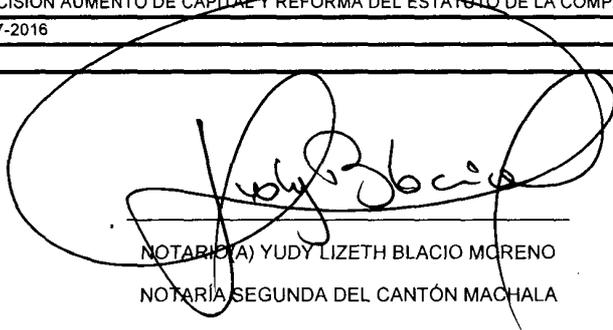
MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3525

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790095448001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCISION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4284



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



MEMORANDO No. SCVS.IRM.CAU.2016.0398

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

PARA: AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS  
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS

FECHA: Machala, ~~19 00 2016~~ 20 OCT 2016

Para su conocimiento y atención, le adjunto Memorando No.SCV-IRM-UJ-2016-225 de octubre 20 de 2016, remitido por la Ab. Bélgica Medina Sánchez, en la que solicita se envíe la documentación de la compañía RUTERO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA., al departamento de Registro de Sociedades, para que ingrese la información a la base de datos institucional.

Atentamente,

  
Ab. Carlos Murrieta Mora

/Julia

20/10/2016 11:48

Adjunto: expedientillos trámite 5377-0 año 2012 y 361-0 año 2016 con todos los documentos de respaldos (Informes de Control, escrituras de Rescisión, aumento de capital, memorandos y oficios.

Firma y fecha de recepción:

  
-----  
AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS

20-10-2016



**MEMORANDO No. SCV.IRM.UJ.2016.225**

**PARA:** AB. CARLOS MURRIETA MORA.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.**

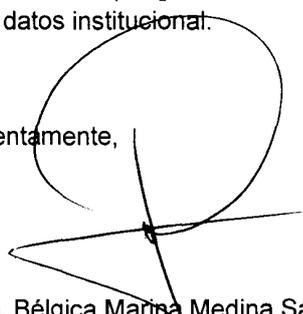
**DE:** AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ  
**ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.**

**FECHA:** OCTUBRE 20 DE 2016.

**ASUNTO:** RESCISIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones realizadas mediante Oficio Nro. SCVS.IRM.UCI.2016-01086 de fecha julio 21 de 2016, conforme se desprende del Informe de Control No. SCVS.IRM.UCI.CP.2016.026, del 30 de septiembre de 2016, elaborado por la Ing. Holly Chávez Mosquera y revisado por la Ing. Maritza Noboa Lara, mediante el cual recomiendan que se proceda con el trámite en mención, remitiendo el expedientillo con la documentación pertinente a la Unidad Jurídica para la continuación del trámite, la compañía **RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, conforme a la revisión realizada cumplen con la normativa legal vigente, me permito solicitarle disponga al área de Registro de Sociedades que ingrese la información a la base de datos institucional.

Atentamente,

  
Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.  
**Especialista Jurídico Regional 1.**  
Exp. 39320

**Adjunto:** Expedientillo con testimonios de escrituras públicas, Informe de Control y documentación relacionada al trámite en mención.